



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 FEB 2017

RES. H. N° 0021 / 17

Expte. N° 4.751/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación a favor del Prof. Oscar Mauricio Ortín, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1310/16 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicitó, al Consejo Superior de esta Universidad, autorización para hacer efectivo el mencionado incremento.

QUE el Consejo Superior en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016, mediante Resolución CS N° 555/16 otorga en forma temporaria el incremento de referencia.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR como fecha de inicio del incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva a favor del Prof. Oscar Mauricio Ortín, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, el día 29 de diciembre del 2016, en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución CS N° 555/16.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa